MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO ACTA DE SESIÓN ORDINARIA №.229 17 DE SETIEMBRE, 2014 6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO BETTINA VALVERDE GÓMEZ LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS VLADIMIR ADANIS MORA CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO **Alcalde Municipal.**

XINIA ESPINOZA MORALES Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA. INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

A) El Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 228, celebrada el 10 de setiembre del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – EL HICACO DE JACÓ S.A.

El señor Presidente le concede el uso de la palabra al señor Francisco González, y le recuerda que tal y como lo dicta el reglamento de sesiones dispone de diez minutos para hacer su presentación.

En primer lugar el señor Francisco González manifiesta lo que lo trae aquí es su interés por colaborar para que las cosas marchen bien y como ya es reincidente quiere dejar claro que no es en contra de nadie, sino simplemente señalar las deficiencias o el desorden de esta administración municipal que como habitante del cantón de Garabito no le parecen.

Indica que el 19 de mayo solicitó al Comité de Deportes copia certificada del expediente correspondiente a la ampliación de la gradería Sur y batería de tres baños en el estadio municipal de Jacó, y se entregó copia de dicho expediente sin foliar y sin certificar, imagina que esto se debe a que ningún profesional se va a arriesgar a certificar un expediente incompleto, pues no contiene los planos de la construcción y la forma en que se licitó es ilegal, puesto que únicamente participó una empresas ya que la que tiene más experiencia en este tipo de obras se retiró quedando una por fuera del concurso porque extrañamente no depositó 200,000.00 colones como depósito de garantía, se fueron muy incómodos porque están acostumbrados a licitar proyectos similares en varias municipalidades y nunca les había pasado esto.

Agrega que al no entregársele copia certificada de dicho expediente solicitó audiencia a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte y Recreación y al día de hoy todavía está esperando respuesta, entiende que ni siquiera se reúnen.

Afirma que esto es algo que el Concejo Municipal tiene que estudiar porque para eso fueron elegidos. Entrega al señor Presidente Municipal copia del expediente en mención e indica que este Órgano Colegiado es el llamado a pedir cuentas al Comité de Deportes.

Por otra parte, manifiesta que el 26 de julio del 2013 el Auditor Interno – Lic. Mario Ríos Abarca – envió nota ó informe al Comité de Deportes y a este Concejo donde indica todas las irregularidades que existen en el Comité de Deportes, irregularidades que ya pueden ser penadas porque ya la investigación se dio.

Específicamente solicita a la Administración y al Concejo Municipal que se haga valer lo expuesto por el Auditor Interno – Lic. Mario Ríos Abarca – en esa auditoría realizada al Comité de Deportes hace más de un año donde detalla claramente las irregularidades en la contratación de funcionarios municipales que actualmente laboran en ese Comité de Deportes.

Indica que ayer estuvo hablando del tema con el señor Víctor Antonio Ríos Solís (Asistente Administrativo del Comité de Deportes), pues el señor Auditor en su informe le dice que está mal nombrado así que ya no debería estar ahí, es un desperdicio de fondos públicos y según dice él mismo dice nada ha habido. En ese mismo momento llegó un deportista y el señor Víctor Antonio Ríos Solís de su propio bolsillo sacó cinco mil colones y le dio como si fuera una pulpería. Considera que esto es una repartición sin sentido.

Además, indica que el señor Greivin Moscoso entrena a un grupo de muchachas y según le comentó no le dan ni el transporte, fue ese mismo señor el que abrió el proceso en la Contraloría General de la República y tampoco ha pasado nada.

Se pregunta cómo puede ser que cantones como Liberia participó con veinticuatro disciplinas en los juegos nacionales y con un presupuesto menor que el de Garabito, en este mismo contexto pregunta ¿cuántas disciplinas y cuántos jóvenes del cantón de Garabito participaron en los pasados juegos nacionales?

Manifiesta que ayer fue a ver un entrenamiento en Tárcoles y afirma que "es un robo".

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – le solicita al señor Francisco González tranquilizarse porque se le está subiendo el tono; le recuerda que en este Concejo Municipal siempre se le ha escuchado con respeto. Al mismo tiempo, le solicita basarse en los dos puntos que solicitó en su audiencia.

El señor Francisco González se muestra de acuerdo y le pregunta al señor Presidente si puede hacerle una pregunta a cualquier miembro del Concejo con respecto al punto número dos de su solicitud de audiencia, específicamente le pregunta al Regidor Julio Jara si ¿conocía sobre la auditoría que se le hizo al Comité de Deportes?.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, manifiesta que primeramente vamos a terminar con el punto número uno indicado en su solicitud de audiencia.

El señor Francisco González indica que ya terminó de abordar ese punto.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – le indica al señor González que en el punto número uno se conocen las supuestas irregularidades que bajo su óptica de administrado se dieron en la licitación para la ampliación de la graderías en el Estadio Municipal de Jacó; el caso se le va a trasladar al señor Auditor para que realice el estudio de la situación.

Seguidamente a solicitud del señor Presidente el Concejo acuerda solicitarle al Lic. Mario Ríos Abarca que en su condición de Auditor Interno realice un estudio sobre las supuestas irregularidades reportadas por el señor Francisco González en cuanto a la licitación para la ampliación de la gradería en el Estadio Municipal de Jacó. **ACUERDO UNÁNIME.**

El señor Francisco González añade que quisiera conocer cómo se sigue contratando el personal administrativo porque el Código Municipal establece que debe haber una contratación clara y esto no existe en el Comité Cantonal de Deportes al igual que en la Municipalidad.

Específicamente solicita se le informe si existe manual de puestos actualizado y en general cómo se hacen las contrataciones en la Municipalidad de Garabito.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que en algún momento llegó al Concejo Municipal ese informe de Auditoría y es importante darle seguimiento, pero, recuerda que desde hace mucho tiempo no tenemos Asesor Legal .

También indica que en actas consta que este Concejo Municipal siempre ha actuado con transparencia ante el ordenamiento jurídico que rige la materia. Así que, debemos darle seguimiento a ese informe de Auditoría y espera que para la próxima semana esté nombrado el Asesor Legal de la Presidencia para ir sacando este y otros asuntos.

Afirma que nunca ha entendido los nombramientos en el Comité de Deportes desde que estaba el señor José Gilbeth Madrigal, por lo tanto, vamos a retomar este caso, nos vamos a dar a la tarea de analizarlo agradeciendo al señor Alcalde el nombramiento del Asesor Legal para la Presidencia Municipal la próxima semana.

En otro orden de ideas, recuerda que este Concejo Municipal en virtud de una Moción presentada por su persona en condición de Presidente Municipal desde el año 2010 solicitó a la Contraloría General de la República una auditoría total en la Municipalidad de Garabito, sin embargo, el Órgano Contralor dijo que no había tiempo para eso. Así que este Concejo Municipal siempre ha actuado con absoluta transparencia.

El señor Francisco González recuerda que la Auditoría al Comité de Deportes ya está lista empezó hace dos años, y los contratos en ese comité son verbales.

El señor Presidente indica que los Comités Cantonales de Deportes son semiautónomos y están adscritos a las Municipalidades.

Considera importante que haya personas que hagan sus investigaciones como el señor González y si no están de acuerdo con el accionar de la Administración Municipal interpongan las denuncias del caso ante la Contraloría, Procuraduría, Ministerio Público, etc.

Por último, señala que el Concejo Municipal trabaja con las limitaciones que la Ley establece, y sobre este caso en algún momento conoceremos la verdad real de los hechos y el que haya incurrido en algún error, sea quien sea, tendrá que pagar, de igual forma indica que para eso existen las instancias correspondientes.

Por su parte, el Regidor Luis Diego Chaves considera muy importante preguntar al señor Auditor qué ha hecho o qué seguimiento le ha dado a la Auditoría realizada al Comité Cantonal de Deportes, ya que no basta con presentar un informe sino que debe ir más allá y presentar las denuncias ante las instancias correspondientes, pues si no lo ha hecho también hay omisión por parte del señor Auditor.

Con la finalidad de salvar su responsabilidad de Regidor pide se tome un Acuerdo para solicitarle al Lic. Mario Ríos Abarca informar ante este Concejo qué gestiones ha realizado como seguimiento a la Auditoría realizada al Comité Cantonal de Deportes.

Seguidamente a petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero – se acuerda solicitarle al Lic. Mario Ríos Abarca, que en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito presente ante este Concejo Municipal un informe escrito dentro del plazo de seis semanas, donde se detallen las gestiones realizadas judicialmente por esa Auditoría respecto a TODOS los informes de las auditoría efectuadas desde el año 2010 y el estado en qué estas se encuentra a nivel judicial. **ACUERDO UNÁNIME.**

El Reg. Luis Diego Chaves vota a favor de este acuerdo, no obstante, manifiesta que siente que el acuerdo es muy impreciso; considera que se deben detallar cuáles informes de auditoría para que el acuerdo no quede tan amplio. Además, estima que seis semanas es mucho tiempo.

RECESO

Al ser las 18:48 PM, el señor Presidente llama a un receso. Al ser las 18:51 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) LIC. MARIO RÍOS ABARCA- AUDITOR INTERNO - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **Al-057-2014**, de fecha 12 de setiembre del 2014, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – y al Lic. José Martínez Meléndez Coordinador del Departamento Legal Municipalidad de Garabito; les manifiesta lo siguiente:

"Con suma preocupación, se le remite he informa lo siguiente, el día de ayer 11 de Setiembre de 2014, al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, se recibe Cedula de Notificación de la Resolución de las trece horas y veinte minutos del veintidós de Agosto del dos mil catorce, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo Anexo A., del Segundo Circuito Judicial de San José, Goicochea, según expediente 13-005622-1027-CA-5, Actor Sol barra SA contra Municipalidad de Garabito.

La gran preocupación de esta Auditoría Interna, radica específicamente en los puntos, donde el Tribunal supra citado, textualmente dice:

"No habiendo sido contestada la demanda dentro del plazo concedido al efecto, con fundamento en el artículo 65 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se declara en REBELDIA a la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, y de su parte se tiene por contestada afirmativamente la demanda en cuanto a los hechos. y por interpuestas las excepciones de: prescripción y falta de legitimación en ambas modalidades..."

Una vez más preocupa a esta Auditoría Interna, las resoluciones del Tribunal Contencioso Administrativo en procesos contra la Municipalidad de Garabito, relacionado con las consecuencias económicas que se puedan acarrear, por una posible condenatoria al pago de costas a los actores, lo anterior debido al descuido y la negligencia con que fue llevado este otro caso, al punto de dejar nuevamente en estado de indefensión a esta Corporación Municipal, por no atender oportunamente en los plazos concedidos por el Tribunal de cita, dependiendo del resultado final del caso de marras, se podrían responsabilizar a los funcionarios que se ocuparon y se ocupan del caso, traduciéndose, lo anterior en un típico incumplimiento de deberes establecido en el artículo 332 del Código Penal, el cual establece lo siguiente:

"...será reprimido con pena de inhabilitación de uno a cuatro años, el funcionario público que ilegalmente omita, rehuse hacer o retarde algún acto propio de su función... ..

Se adjunta, la copia de la resolución supra citada, para lo que corresponda."

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que esta nota del señor Auditor es muy clara y no quisiéramos emitir criterio al respecto, pero, no es la primera vez que por falta de contestar suceden estas cosas en la Municipalidad; pregunta al señor Alcalde y al Lic. José Martínez a qué se refiere el señor Auditor. Pues afirma que todo tiene dos caras, y la primera que ve no le gusta y le molesta que esto suceda habiendo tanto abogado en la Municipalidad, en primera instancia pareciera que esto es algo que perjudica a la Municipalidad y le preocupa.

El Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Departamento Legal – manifiesta que le entraña es que el Auditor viola y hace pública una notificación de un Tribunal sabiendo que son procesos internos y hasta se atreve a emitir criterios como si fuera un juez.

Agrega que en esa misma notificación el Tribunal Contencioso Administrativo está dando audiencia tanto a la parte actora (SOLBARRA S.A) para que ofrezca su contraprueba. Además, convoca tanto a la parte actora (SOLBARRA S.A) como a la demandada (MUNICIPALIDAD DE GARABITO) a una audiencia preliminar donde se puede llegar a una conciliación.

Recuerda que SOLBARRA S.A demandó a la Municipalidad de Garabito porque no le pagaron unos trabajos donde no hubo ningún proceso de licitación; los funcionarios que autorizaron esos trabajos no tenían ninguna legitimación para hacerlo.

Por otra parte, indica que le extraña que el señor Auditor tenga acceso a este tipo de notificaciones, si no es parte en el proceso.

Afirma que en noviembre del año pasado su persona estaba incapacitado y contestó la demanda en tiempo y forma el 19 de noviembre del año pasado, sino se envió a tiempo desconoce las razones.

Hoy todo el día el Departamento Legal ha estado investigando lo que sucedió con esta notificación, sin embargo, no han encontrado el documento original.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que la notificación habla de una audiencia preliminar, pregunta ¿para qué es esta audiencia?.

El Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Departamento Legal – explica que esa audiencia preliminar el juez determina si hay méritos suficientes para ir a juicio, si el juez determina que hay suficientes pruebas para ir a juicio del análisis de esas pruebas lo eleva a juicio y si hay juicio se dicta sentencia la cual se puede impugnar.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que uno no quisiera que por no contestar una demanda la Municipalidad pierda un caso, y es importante que se mantenga al Concejo informado de la situación porque se manejan fondos públicos y como siempre lo ha dicho la función de Regidor no es fácil.

El Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Departamento Legal – aclara que no quiere decir que esta situación sea intrascendente, se está investigando lo que pasó y se sentarán las responsabilidades del caso.

El señor Alcalde considera importante traer al Concejo un listado de los casos judiciales que se han tramitado antes y después de la contratación del Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Departamento Legal –.

Afirma que en el presente caso se trata de un error humano y otra vez el señor Auditor hace público un documento que no debió hacer público.

Por último, haciendo eco de las palabras del señor Presidente, el señor Alcalde indica que se "retira de la política porque ya no quiere ganar más", pues, como bien lo dijo el señor Presidente todas las veces que el señor Marvin Elizondo ha participado en política le ha ganado a todos.

B) SR. ADOLFO ANTONIO GARCIA BAUDRIT, APODERADO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD NATURAKI INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA.

Presenta formal Recurso de Apelación contra la Resolución dictada por el Departamento de Zona Maritimo Terrestre, expedida a las doce horas del ocho de Octubre del dos mil siete.

No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo respecto a este tema.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORDINADOR SUBPROCESO DE INSPECCIÓN ZMT Y ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – LÍDER PROCESO PLANEAMIENTO TURISTICO, ICT, OFICIO MPD-ZMT-500-2014.

Comunica al Concejo Municipal de Garabito, lo siguiente:

"En atención al seguimiento que realizamos a la denuncia presentada por el señor Jorge Alberto Camacho Araya, relacionada esta con la construcción de una malla perimetral ubicada en el lindero norte que conduce a Playa Mantas de Garabito, la cual abarca la zona restringida en inalienable de 50 metros de la zona pública, recibimos oficio MPD-ZMT 246-2014 elaborado por el Sr. Jorge Johnny Rios Solís, encargado del Departamento de Zona Marítimo terrestre de la Municipalidad de Garabito, indicando lo siguiente:

- 1. Las obras levantadas en Playa Mantas, no fueron construidas por la sociedad Nisa del Pacífico S.A.
- 2. Que la nueva construcción de una malla de hierro galvanizado en Playa Mantas, al final de la calle pública que da acceso a dicha playa (frente al mojón 481 del IGN), fue clausurado por los inspectores de esta Municipalidad mediante acta de clausura N° 3349 de las 13.51 horas del día 23 de junio 2014.
- 3. Que de acuerdo a dicha acta de clausura, la edificación de la malla de hierro galvanizado, se encuentra en propiedad del complejo Turístico Punta Leona y Club Punta Leona S.A.
- 4. Respecto a la construcción de dicha malla de hierro galvanizado, hay un recurso de amparo ante la Sala Constitucional que se tramita en expediente N° 14-0108930007-CO, interpuesto por Jorge Alberto Camacho Araya contra la Municipalidad de Garabito y Hotel y Club Punta Leona S.A., por haberse permitido el levantamiento de la citada malla en la zona pública de 105 cincuenta metros inalienables y no proceder al derribo.
- 5. De acuerdo a lo anterior, este departamento se encuentra a la espera de que la Sala constitucional resuelva el citado recurso de Amparo, para proceder conforme corresponda con la construcción de la malla de hierro galvanizado construida en Playa Mantas.

Aclaraciones solicitadas.

En virtud de lo indicado por el Sr. Ríos, solicitamos respetuosamente a este estimable Concejo, se sirvan aclararnos lo siguiente:

- 1. ¿Otorgó la Municipalidad de Garabito, permiso alguno para el desarrollo de esta obra? ¿En caso de ser afirmativa la respuesta, indicar a favor de quien se otorgó?.
- 2. ¿Al indicar el Sr. Ríos en su oficio que: "... la edificación de la malla de hierro galvanizado, se encuentra en propiedad del complejo Turístico Punta Leona y Club Punta Leona S.A", solicitamos aclarar si la obra se construyó en terrenos inscritos como propiedad privada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 6043, o sobre los 50 metros de Zona Pública inalienable propiedad del Estado? En caso de que la obra se haya construido sobre terrenos propiedad privada, deberán aportar los estudios de antecedentes de dominio respectivos que así lo demuestren?
- 3. ¿Se ha pronunciado la Sala Constitucional respecto al Recurso de Amparo interpuesto por el Sr. Camacho?.
- 4. ¿ En caso de que la Sala Constitucional brinde la razón al Sr. Camacho, solicitamos nos indique si la Municipalidad de Garabito procederá la demolición inmediata de la obra amparados en la responsabilidad asignada según dispuesto en los artículos 12 y 13 de la ley 6043?..

Solicitamos respetuosamente se sirvan atender nuestras consultas dentro del plazo de los 10 posteriores al recibo de presente oficio. Lo anterior a efecto de dar seguimiento a la denuncia interpuesta por el Sr. Camacho.

Se notifica la presente al fax 2643-1157.".

El Concejo acuerda trasladar el oficio MPD-ZMT-500-2014, al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, para que en su condición de Encargado de la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad, remita dentro del plazo de los 10 días hábiles la información requerida por ese instituto mediante el referido oficio MPD-ZMT-500-2014; en cuanto a la denuncia interpuesta por el Sr. Alberto Camacho Araya, relacionada esta con la construcción de una malla perimetral ubicada en el lindero norte que conduce a Playa Mantas de Garabito, la cual abarca la zona restringida en inalienable de 50 metros de la zona pública, así mismo se le solicita que de las gestiones que al respecto realice mantenga informado a este Concejo. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

B) MSC. OLENDIA IRÍAS MENA - SUPERVISORA CIRCUITO 05 - OFICIO DREA-C05-241-2014.

Asunto: Nombramiento de todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tárcoles.

Manifiesta lo siguiente:

"...Por motivo de renuncia de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Tárcoles y por estar asumiendo las funciones de Directora en este Centro Educativo yola vez como Supervisora Escolar, les presento las ternas para que sean ustedes los encargados de nombrar la nueva Junta de Educación.

Adjunto renuncia de cada uno de los miembros, así como copia de sus cédulas, registro de firmas y las propuestas realizadas por los docentes del Centro Educativo Tárcoles.

Por motivo de una situación conflictiva, este Centro Educativo, está pasando una difícil situación económica, por lo que les solicito que en la sesión del miércoles 17 de setiembre sea aprobada por unanimidad la nueva Junta de Educación.

Agradezco toda la ayuda que me puedan brindar en beneficio de los estudiantes..."

A propósito de esta nota el señor Presidente aprovecha la oportunidad para aclarar que por ignorancia hay quienes les achacan a la Municipalidad el funcionamiento de las escuelas, cuando el único responsable es el MEP, nosotros como Municipalidad coadyuvamos, por ejemplo: en este momento estamos tramitando una licitación para compra de pupitres y construcción de aulas para algunas escuelas. Cuando pase la descentralización entonces sí nos trasladarán el rubro para la educación. Lo mismo ha pasado con la salud y la seguridad ciudadana, la Municipalidad colabora, pero, no es nuestra responsabilidad.

En atención a lo solicitado por la MSC. Olendia Irías Mena en su oficio **DREA-C05-241-2014** de fecha 12 de setiembre del 2014, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"Nombrar una nueva Junta de Educación para la Escuela de Tárcoles ante la renuncia de las personas que conformaban la Junta anterior.

Esta nueva junta queda integrada de la siguiente manera:

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE TÁRCOLES.		
NOMBRE	CÉDULA	
Gino José Sandí Chacón	2-566-284	
Isidoro Lobos González	155811309718	
Reynieri Chavez Muñoz	2-635-063	
Ana Guiselle Mora Barboza	1-1320-616	
Jesenia Agüero Solís	1-1002-369	

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero".

C) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL - EL HICACO DE JACÓ S.A.

Remite nota de fecha 16 de setiembre de 2014, mediante la cual solicita a este Concejo Municipal "copia certificada del expediente de la construcción del nuevo archivo municipal y también copia certificada del expediente de la construcción de la ampliación de la plataforma de servicios.".

Se acuerda trasladar dicha solicitud al señor Alcalde para que coordine y proceda conforme a Derecho. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE - MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCHOHÓLICO.

Solicita lo siguiente:

1- SE APRUEBE LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #10-166 A NOMBRE DE SPIN CO DE JACO RLSJ S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-613-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito – , así como de la resolución No.**RMDP-492-2014.**

Nota: Se resuelve en Asuntos Varios.

2- SE APRUEBE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #167 A NOMBRE DE FELIPE CASILLA ROSARIO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-620-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito – , así como de la resolución No.**RMDP-497-2014**.

Nota: Se resuelve en Asuntos Varios.

3- SE APRUEBE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #168 A NOMBRE DE EL CLAN SOCIEDAD PREGNOLA TO SOCIEDAD ANONIMA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-621-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-498-2014**.

Nota: Se resuelve en Asuntos Varios.

B) RECUERDA QUE ESTÁ PENDIENTE DE APROBACION LA PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVAS TARIFAS.

Entrega al señor Presidente copia del oficio **GAM-161-14**, con relación a la propuesta para autorización de la tarifas de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos, de conformidad con el estudio realizado por la empresa CEPRONA.

C) SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO AL AYA, PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACION DE BOMBEO PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE JACÓ.

En atención al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Ordinaria Nº. 228, celebrada el 10 de setiembre del 2014 (**S.G. 276-2014**), donde se le solicita al señor Alcalde la presentación de un criterio legal con el fin de determinar la viabilidad de lo requerido por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados – en el oficio **SGG-1174-2014**, de fecha 29 de julio de 2014, tendiente a la "Donación de Terreno para Construcción de Estación de Bombeo para Alcantarillado Sanitario de Jacó", el señor Alcalde presenta copia del oficio **AL-519-2014-W de** fecha 17 de setiembre del 2014, suscrito por el Lic. Wilber Jiménez Jiménez, avalado por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Departamento Legal de la Municipalidad – donde se indica lo siguiente:

"CONSIDERANDO UNICO:

Nuestro cantón carece actualmente de un sistema de alcantarillado sanitario, tratamiento y disposición final de aguas residual es, problema que será resuelto mediante la implementación del proyecto que a ese respecto tiene el Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillados, para lo cual se hace necesario contar con el inmueble que actualmente se encuentra en posesión de la Municipalidad, resultando entonces imperiosa, viable y legalmente posible la donación del bien inmueble que solicita el Instituto citado, a fin de proceder a realizar el proceso de Información Posesoria y su correspondiente inscripción del bien inmueble en el Registro Público, razones de hecho y de derecho suficientes para poder recomendar la donación mediante escritura pública del bien inmueble de comentario al AyA.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente recomiendo al Señor Alcalde comunicar al honorable Concejo Municipal de Garabito, que por medio de un Acuerdo mediante el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros se autorice la donación del bien inmueble, sin escribir, en posesión del Municipalidad de Garabito, cuya ubicación y área se describen en el plano de catastro número P-1756829-2014, lo anterior con fundamento en el presente criterio jurídico de éste Departamento Legal."

Deliberado el asunto el señor Presidente manifiesta que no podemos seguir danto todo a todas las instituciones, vamos a esperar y a hacer un último intento para solicitar una cita a las autoridades del AyA a través de la Diputada Karla Prendas, aprovechando que ahora hay un nuevo gobierno.

Aclara que estamos de acuerdo con la donación, pero, que nos digan dónde está el proyecto de alcantarillado sanitario, pues quisiéramos que ese proyecto quede terminado ó al menos bien adelantado al 30 de abril del 2016, fecha en que se termina el período constitucional del actual Concejo Municipal.

El Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Departamento Legal de la Municipalidad – indica que desde el punto de vista jurídico la donación es viable, pero nos es una obligación hacerlo, esa es una decisión política que le corresponde al Concejo tomar y también la puede condicionar.

D) SOLICITA SE ACUERDE SESION EXTRAORDINARIA.

Solicita se acuerde una Sesión Extraordinaria para el próximo lunes 22 de setiembre, a las 5:00 PM, para analizar la APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015.

El señor Presidente manifiesta que el proyecto del Presupuesto Ordinario 2015 está siendo analizado y el lunes quisiéramos hacerle algunos cambios.

No se dicta Acuerdo.

E) INVITA A REUNION PARA ANALIZAR PROYECTOS CON EL IFAM.

Invita a los Regidores (as) a reunión el próximo martes en el IFAM con la Comisión Técnica que está analizando los proyectos de Aceras y Boulevard de Playa.

F) INFRAESTRUCTURA VIAL.

Informa que se siguen haciendo trabajos en Playa Azul con el equipo de la Municipalidad, ordenó que no se salga de ese sector hasta tanto no se atiendan todas las callecitas que presentan problemas.

En cuanto a la niveladora nueva, informa que está realizando trabajos en algunas calles públicas de Jacó incluyendo la calle Remy, por lo cual ha recibido muchas críticas ya que se ha dicho que el Alcalde está reparando su propia calle, no obstante, aclara que esta es una calle pública y tiene derecho a ser reparada como cualquier otra, pues como ciudadano que es también cancela sus impuestos municipales.

Agrega que posteriormente la niveladora se desplazará a Herradura a realizar otros trabajos.

Por otra parte, indica que se están haciendo trabajos de alcantarillados en algunos sectores y el MOPT ya reinició la entrega de asfalto.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

- A) LICDA. ALBA LUZ MORA FLORES SÍNDICA DEL DISTRITO II TARCOLES.
- 1) Trabajos en la Quebrada El Cedro Entrada a Playa Agujas.

Le recuerda al señor Alcalde que aún están pendientes los trabajos en la Quebrada El Cedro en el camino de entrada a Playa Agujas.

El señor Alcalde manifiesta que hay que esperar a que la maquinaria se traslade a ese sector, lo cual será posiblemente a mediados de la próxima semana.

- B) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO PRESIDENTE MUNICIPAL.
- 1- Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

En atención a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso A, de la presente acta, el Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:

 APROBAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #10-166 A NOMBRE DE SPIN CO DE JACO RLSJ S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-613-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito – , así como de la resolución No.**RMDP-492-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

- "...LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONAL # 01, PASANDO A LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICA # 10-166, a nombre de SPIN CO DE JACO RLSJ SOCIEDAD ANÓNIMA cedula jurídica numero 3-101-399289, representada en este acto por su apoderado generalísimo RECHARD LOUIS SPINELLI, pasaporte Estadounidense numero 493534164, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "BAR Y RESTAURANTE LIME GREEN", ubicada en Playa Azul, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón once Garabito..."
 - APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #167 A NOMBRE DE FELIPE CASILLA ROSARIO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-620-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito – , así como de la resolución No.**RMDP-497-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

- "...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 167, a nombre del señor FELIPE CASILLA ROSARIO, cedula de identidad número 8-093-610, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "BAR Y RESTAURANTE SABOR DOMIICANO", ubicada en Herradura, 100 metros al sur de la Bomba de Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón once Garabito..."
 - APROBAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #168 A NOMBRE DE EL CLAN SOCIEDAD PREGNOLA TO SOCIEDAD ANONIMA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-621-2014**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-498-2014**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

- "...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 168, a la empresa EL CLAN SOCIEDAD PREGNOLA TO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-681908, representada por el señor DARIO PREGNOLATO, pasaporte número ITA YA4297148, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado BAR Y RESTAURANTE "PASTA ON THE ROAD", ubicado en Jaco Centro, contiguo a Subway Jaco, Distrito Primero Jaco, Cantón once Garabito...".
 - 2- Nombramiento de Representante ante la Asamblea General del Consejo Local Corredor Biológico Paso Las Lapas.

En atención a lo solicitado por el Máster José Ramón Calderón Durán – Director del Área de Conservación Pacífico Central, ACOPAC, mediante nota sin fecha y sin número de oficio, a petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

"Nombrar al Regidor Suplente Juan Carlos Agüero Adanis, cédula de identidad Nº.6-300-028 como Representante de la Municipalidad de Garabito ante la Asamblea General del Consejo Local del Corredor Biológico Paso las Lapas del ACOPAC, a realizarse el sábado 20 de septiembre del 2014, a las 09:00 horas en el Salón comunal de las Delicias de Turrubares, con el propósito de renovar su junta directiva".

3- Actividades Patrias.

Agradece a los miembros del Concejo, funcionarios municipal y público en general por su participación en las actividades que se llevaron a cabo el pasado fin de semana (14 y 15 de setiembre) con motivo de la conmemoración de un aniversario más de nuestra Independencia Patria, toda vez que el centro cívico lució lleno, las bandas estuvieron espectaculares y también el juego de pólvora. Felicita a la Proveedora Municipal Licda. Yolanda León y demás Funcionarios Municipales que tuvieron a su cargo los preparativos de estas actividades, como también al personal de las instituciones educativas especialmente a Doña Vera Alpízar la Directora de la Escuela Central de Jacó, por su destacada participación en la organización de esta actividades pues el protocolo de este año fue muy diferente al de otros años. De igual manera, agradece la participación del Presbítero Víctor Hugo Berrocal y al señor Vicente Del Latte ya que gracias a él las actividades fueron transmitidas por Cable Tica.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO		XINIA ESPINOZA MORALES
Presidente Municipal	última línea	Secretaria del Concejo.